



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Medidas Provisionales

#### CONDOMINIO PALMAS DEL SUR II

DFZ-2023-1650-II-MP  
MP-034-2022

JULIO 2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Sandra Cortez Contreras	
Elaborado	Gilda Gutiérrez Garbarino	



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>RESUMEN</b> .....	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE</b> .....	<b>3</b>
2.1	ANTECEDENTES GENERALES.....	3
2.2	UBICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.....	4
<b>3</b>	<b>INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES</b> .....	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN</b> .....	<b>5</b>
4.1	ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	5
4.1.1	EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN.....	5
4.1.2	DETALLE DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN .....	5
<b>4.2</b>	<b>REVISIÓN DOCUMENTAL</b> .....	<b>6</b>
4.2.1	DOCUMENTOS REVISADOS .....	6
<b>5</b>	<b>HECHOS CONSTATADOS</b> .....	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>CONCLUSIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>7</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>9</b>



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable “Condominio Palmas del Sur II”, localizada en Avenida Jaime Guzmán Errázuriz N° 4080, comuna, provincia y región de Antofagasta. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 27-07-2022 (ver Anexo 2).

El motivo de la actividad de inspección ambiental, se originó a partir de la dictación de las medidas provisionales pre-procedimentales, adoptadas por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Resolución Exenta N° 926/2022 de fecha 16-06-2022, en virtud de lo establecido en los artículos 3 letras g) y 48 de la LO-SMA. Lo anterior debido a la superación en 8 dB en el receptor 1 y 14 dB en el receptor 2, de la norma de ruido D.S. N° 38/2011 del MMA.

La materia objeto de la fiscalización consistió en la verificación de las medidas provisionales, adoptadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Se puede informar la conformidad de todas las medidas indicadas en la medida provisional pre procedimental, esto es:

1. Construir e implementar semi encierros acústicos móviles o semi fijas en el sector donde se realicen actividades como perforación, corte de enfierraduras, preparación de estructuras, acopios de fierros y otros materiales, etc.
2. Prohibir el uso de martillo hidráulico y retroexcavadora, hasta que no se encuentren plenamente implementado los semi encierros acústicos móviles o semi fijas según corresponda, cumpliendo con las características previamente descritas.
3. Entrega de un informe de inspección sobre la correcta implementación de las medidas señaladas en los puntos anteriores, que considere la medición de ruidos emitidos por la faena, llevada a cabo por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA).

En consideración a los hechos constatados, se puede acreditar que se verifica la conformidad a la materia relevante objeto de la fiscalización.



## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Condominio Palmas del Sur II	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> Operación
<b>Región:</b> Antofagasta	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>  Avenida Jaime Guzmán Errázuriz N° 4080, comuna de Antofagasta, Provincia y Región de Antofagasta.
<b>Provincia:</b> Antofagasta	
<b>Comuna:</b> Antofagasta	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> RVC Ingeniería y Construcción S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 78.223.950-3
<b>Domicilio titular:</b> Avenida Los Conquistadores N° 1700, Piso 5, Providencia Santiago.	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:iaraya@rvc.cl">iaraya@rvc.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> +56 9 7706 9701
<b>Identificación del representante legal:</b> Iván Araya Bragazzi	<b>RUT o RUN:</b> 11.437.300-1
<b>Domicilio representante legal:</b> Avenida Croacia N° 810, Antofagasta	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:iaraya@rvc.cl">iaraya@rvc.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> +56 9 7706 9701



## 2.2 Ubicación de la Unidad Fiscalizable.

Figura 1. Mapa de ubicación del local (Fuente: propia a través de Google Earth).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19S

UTM N: 7.376.409 m S

UTM E: 353.877 m E

Ruta de acceso: en la ciudad de Antofagasta, por Avenida Jaime Guzmán Errázuriz en la numeración 4080.



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES
2	RES.EX.	926	16-06-2022	SMA	ORDENA MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES A RVC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

##### 4.1.1 Ejecución de la inspección.

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: No hay.	

##### 4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección

###### 4.1.2.1 Primer día de inspección: miércoles 27 de julio de 2022 a las 15:45 hrs

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Faena de construcción Condominio Palmas del Sur II: faena constructiva donde se realizan las labores de excavación, carga y retiro de material, preparación de partes que son utilizados en el proceso de construcción, entre otros.



## 4.2 Revisión Documental

### 4.2.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Observaciones
1	Informe de Medición de los Ruidos por Medida Provisional Pre Procedimental Condominio Palmas del Sur II	Expediente Medida Provisional MP-034-2022	El informe fue enviado con fecha 11 de julio de 2022 (Anexo 3).

## 5 HECHOS CONSTATADOS

De los resultados de las actividades de fiscalización realizadas, asociadas a la verificación del cumplimiento de las medidas provisionales pre-procedimentales, fue posible constatar lo siguiente:

N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
1	Construir e implementar semi encierros acústicos móviles o semi fijas en el sector donde se realicen actividades como perforación, corte de enfierraduras, preparación de estructuras, acopios de fierros y otros materiales, etc.	En visita inspectiva de fecha 27 de julio de 2022, se constata en faena estructura que corresponde a un semi encierro acústico, del tipo móvil. Ésta estaba ubicada en sector de trabajo de cortes de enfierraduras y otros materiales. Las características constructivas del encierro se encuentran en el punto 3.2 del Informe de Medición de los ruidos por Medida Provisional Pre Procedimental Condominio Palmas del Sur II.	Titular implementa el semi encierro acústico, por lo que esta medida estaría cumplida.



N°	Medida asociada	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
2	Prohibir el uso de martillo hidráulico y retroexcavadora, hasta que no se encuentren plenamente implementado los semi encierros acústicos móviles o semi fijas según corresponda, cumpliendo con las características previamente descritas.	Durante la inspección ambiental de fecha 27 de julio de 2022 se constata martillo hidráulico detenido.	De acuerdo a lo constatado, la medida ha sido cumplida.
3	Entrega de un informe de inspección sobre la correcta implementación de las medidas señaladas en los puntos anteriores, que considere la medición de ruidos emitidos por la faena, llevada a cabo por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA).	Titular presenta informe de medición acústica a través de la ETFA SEMAM (Anexo 3). Titular realiza medición de ruido con las medidas implementadas, esto es semi encierro acústico y cierre perimetral acústico, teniendo como receptores departamento del piso 13 (medición interna con ventana cerrada y externa en el balcón) y agrega además un nuevo receptor que corresponde a la cancha de pádel vecina. De acuerdo al informe entregado por la ETFA, existe cumplimiento normativo al D.S.N° 38/11 del Ministerio de Medio Ambiente en los puntos receptores.	En base a lo informado por el Titular, existe conformidad a la medida y a la norma de ruido.



Registros



Fotografía 1.

Fecha: 27-07-2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19 S

Norte: 7.376.366 m S

Este: 353.891 m E

**Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico de semi encierro acústico durante inspección ambiental de fecha 27 de julio de 2022. Se observa además que en el área se realizan actividades de corte de enfierraduras y otros materiales.



## 6 CONCLUSIÓN

Se puede informar la conformidad de todas las medidas indicadas en la medida provisional pre procedimental, esto es:

1. Construir e implementar semi encierros acústicos móviles o semi fijas en el sector donde se realicen actividades como perforación, corte de enfierraduras, preparación de estructuras, acopios de fierros y otros materiales, etc.
2. Prohibir el uso de martillo hidráulico y retroexcavadora, hasta que no se encuentren plenamente implementado los semi encierros acústicos móviles o semi fijas según corresponda, cumpliendo con las características previamente descritas.
3. Entrega de un informe de inspección sobre la correcta implementación de las medidas señaladas en los puntos anteriores, que considere la medición de ruidos emitidos por la faena, llevada a cabo por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA).

## 7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Res. Ex. N° 926/2022, Ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales a RVC Ingeniería y Construcción S.A.
2	Acta de Inspección Ambiental de fecha 27-07-2022.
3	Informe de Medición de los Ruidos por Medida Provisional Pre Procedimental Condominio Palmas del Sur II.

